



docente, se convoca procedimiento selectivo a través del sistema de ingreso mediante concurso-oposición para cubrir 1607 plazas de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño con el desglose por cuerpos que a continuación se detalla:

<i>Cuerpo docente</i>	<i>Acceso libre</i>	<i>Reserva diversidad funcional</i>	<i>Total</i>
Profesores de Enseñanza Secundaria	1426	164	1590
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	6	-	6
Profesores de Música y Artes Escénicas	2	-	2
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	2	-	2
Profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional	7	-	7
TOTAL	1443	164	1607

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, se reserva un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad o diversidad funcional, considerando como tales las definidas en la legislación básica estatal sobre derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional, siempre que superen los procesos selectivos en la modalidad que se establezca por tipo de discapacidad y que acrediten su grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas inherentes al puesto.

1.2 Plazas convocadas por especialidad

La distribución de las plazas convocadas en este procedimiento selectivo por especialidad es la que, para cada uno de los cuerpos, se detalla a continuación:

A. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

<i>Código</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Libres</i>	<i>Reserva diversidad funcional</i>	<i>Plazas</i>
201	Filosofía	45	5	50
203	Latín	11	1	12
204	Lengua castellana y Literatura	126	14	140
205	Geografía e Historia	57	6	63
206	Matemáticas	126	14	140
207	Física y Química	54	6	60
208	Biología y Geología	67	8	75
209	Dibujo	40	5	45
211	Inglés	130	15	145
217	Educación física	117	13	130
218	Orientación educativa	54	6	60
222	Formación y orientación laboral	13	2	15
224	Organización y proyectos de fabricación mecánica	18	2	20
226	Sistemas electrónicos	22	3	25
236	Asesoría y procesos de imagen personal	13	2	15
242	Intervención sociocomunitaria	18	2	20
245	Procesos y medios de comunicación	5	-	5
254	Informática	54	6	60
256	Lengua y Literatura valenciana	126	14	140
263	Administración de empresas	45	5	50
265	Organización y gestión comercial	31	4	35
270	Procesos diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos	13	2	15
271	Procesos sanitarios	18	2	20
274	Sistemas electrotécnicos y automáticos	18	2	20
2A2	Instalaciones electrotécnicas	13	2	15
2A8	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	9	1	10
2B2	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	22	3	25
2B3	Procedimientos sanitarios y asistenciales	18	2	20
2B4	Procesos Comerciales	27	3	30
2B5	Procesos de Gestión Administrativa	18	2	20



2B7	Servicios a la Comunidad	18	2	20
2B8	Sistemas y aplicaciones informáticas	58	7	65
2C1	Equipos electrónicos	22	3	25
TOTAL		1426	164	1590

B. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

Código	Especialidad	Libres	Reserva diversidad funcional	Plazas
411	Inglés	3	–	3
418	Valenciano	3	–	3
TOTAL		6	–	6

C. Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénica (0594)

Código	Especialidad	Libres	Reserva diversidad funcional	Plazas
6C2	Piano	2	–	2
TOTAL		2	–	2

D. Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

Código	Especialidad	Libres	Reserva diversidad funcional	Plazas
7B1	Diseño gráfico	2	–	2
TOTAL		2	–	2

E. Cuerpo de profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (0598)

Código	Especialidad	Libres	Reserva diversidad funcional	Plazas
3A4	Mantenimiento de vehículos	4	–	4
3A5	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	3	–	3
TOTAL		7	–	7

1.3. Distribución de personas aspirantes

La Dirección General de Personal Docente efectuará la distribución del personal aspirante de cada especialidad en proporción al número de tribunales, y respetará, siempre que sea posible, la provincia que el citado personal haya consignado en la solicitud de participación para la realización de las pruebas.

Las personas que participan por el turno de reserva de diversidad funcional o discapacidad serán asignadas a los tribunales de la especialidad correspondiente que tengan este tipo de plazas.

1.4. Distribución de plazas

1.4.1 Asignación provisional de plazas por tribunal

Una vez se hayan publicado las notas definitivas de la primera prueba, se hará un reparto inicial de las plazas convocadas por especialidades, entre los tribunales, de forma proporcional al número de las personas aspirantes que hayan realizado la parte A de la primera prueba.

Partiendo del reparto inicial de plazas por tribunal, para distribuir las plazas no asignadas, se calculará una nueva ratio dividiendo el número de las personas aspirantes que hayan realizado la parte A del primer ejercicio, por el número de plazas asignadas inicialmente. Se asignará una plaza más al tribunal con mayor ratio y se recalculará la nueva ratio del tribunal, y se repetirá esta operación hasta haber consumido todas las plazas sobrantes.

En caso de empate en la ratio, se asignará la plaza al tribunal con mayor número de personas aspirantes que hayan realizado la parte A de la primera prueba. En caso de coincidir, se asignará la plaza al tribunal cuyo valor de desempate sea menor. El valor de desempate se obtendrá de manera independiente para cada especialidad, tomando el resto más 1, de la división de los dígitos de la fecha de publicación en el DOGV de la convocatoria (DDMMMAAAA) entre el número de tribunales de la especialidad. El tribunal que, enumerado por orden alfabético comenzando por el A1, A2... C1, C2, V1, V2... coincida en número con dicho cociente más 1, tendrá como valor de desempate el número 1. A partir de ahí se enumerarán todos los tribunales siguiendo el orden alfabético descrito antes.